

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna, una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios.*

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad y por el sistema de promoción interna, 1 plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento.

Aspirantes admitidos:

1. Blanco Arriola, David.
2. Blanco Revuelta, José Antonio.
3. Cacho Montes, Fernando.
4. Diaz Saro, Marcelo.
5. García-Pardo Cossio, Ricardo.
6. García González, José Luis.
7. González Zarzuelo, Manuel.
8. Guridi Canales, Guillermo.
9. Guridi Canales, Javier.
10. Martínez Moyano, Luis Felipe.
11. Maza Gándara, José Joaquín de la.
12. Oceja Figueras, Alberto.
13. Pontón Crespo, Fernando.
14. Peña González, Fernando.
15. Peña Guerra, Fernando.
16. Revuelta Barriuso, Julio.
17. Urdinguio Martín, Ernesto.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

La publicación de este acuerdo será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 7 de junio de 2006.—El concejal delegado, Eduardo Rubalcaba Pérez.  
06/7804

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna, una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.*

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad y por el sistema de promoción interna, 1 plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento.

Aspirantes admitidos:

1. Bellota Calzada, José Félix.
2. Blanco Revuelta, José Antonio.
3. García-Pardo Cossio, Ricardo.
4. González Zarzuelo, Manuel.
5. Lavín Mirones, Aníbal.
6. Maza Gándara, José Joaquín de la.
7. Oceja Figueras, Alberto.
8. Rodríguez Montes, Héctor Javier.
9. Urdinguio Martín, Ernesto.
10. Vigalondo Montero, Julián.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

La publicación de este acuerdo será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 7 de junio de 2006.—El concejal delegado, Eduardo Rubalcaba Pérez.  
06/7805

### 2.3 OTROS

#### CONSEJO DE GOBIERNO

*Acuerdo por el que se actualizan las cuantías establecidas en el Anexo II del Decreto 137/2004, de 15 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón de servicio.*

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión de 1 de junio de 2006, reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el Decreto 137/2004, de 15 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón de servicio, que en su Disposición Final Cuarta establece que se procederá a revisar mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno el importe de las indemnizaciones contempladas en los anexos II y IV, y de conformidad con el Acuerdo para la modernización de los Servicios Públicos y mejora de las condiciones de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se pronuncia en idénticos términos, y a propuesta conjunta de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, y la Consejería de Economía y Hacienda

#### SE ACUERDA

Actualizar las cuantías establecidas en el Anexo II del Decreto 137/2004, de 15 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón de servicio, quedando como sigue:

	Por Alojamiento	Por Manutención	Dieta entera
Grupo I	102,56 euros	53,34 euros	155,90 euros
Grupo II	71,40 euros	42,30 euros	113,70 euros
Grupo III	51,93 euros	33,72 euros	85,65 euros

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Consejería de Economía y Hacienda.

Santander, 1 de junio de 2006.—El secretario del Consejo, José Vicente Mediavilla Cabo.  
06/7980

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

*Acuerdo del Pleno Municipal de aprobación de retribuciones de la Alcaldía.*

Don José Ramón Echegoyen Maeztu, secretario del Ayuntamiento de Arenas de Iguña (Cantabria),

Certifico: Que el Pleno Municipal de fecha 5 de junio de 2006 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Cuarto: Retribuciones de la Alcaldía.

Seguidamente y de conformidad con el dictamen-propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 5 de mayo del 2006, se propone la aprobación, con efectos, de 1 de julio del 2006, de las siguientes retribuciones de la Alcaldía:

Tipo de dedicación: Parcial.

Presencia mínima efectiva en el Ayuntamiento: 20 horas semanales.

Retribución bruta anual: 1.278,65 y 14 pagas = 17.901,10 euros/año.